



Trujillo, 07 de Febrero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

Que, con Carta N° 010-2024/RMAL/C, presentado por el Ing. Raúl Milthon Amayo Lobato, con domicilio en la Av. Juan Pablo II N° 1110 – Int. B-2 Trujillo, solicita devolución de garantía de fiel cumplimiento cuyo monto asciende a **S/ 17,314.04 soles**, en mérito a la Resolución Gerencial Regional N° 000004-2024-GRLL-GGR-GRCO;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000004-2024-GRLL-GGR-GRCO, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial de I.E. 2337 Distrito de La Esperanza, Provincia Trujillo, Departamento de La Libertad" con CUI 2550296, dentro de su **artículo quinto dispone que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Tesorería devuelva al consultor Raúl Milthon Amayo Lobato el fondo de garantía por el monto de S/ 17,314.04 soles.**

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

| | Documento depósito | N° Documento | Fecha depósito | Importe |
|--------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------|
| 1 | T6 | 23001863 | 25/07/2023 | 8,657.02 |
| 2 | T6 | 23001865 | 25/07/2023 | 8,657.02 |
| TOTAL | | | | S/ 17,314.04 |

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de **RAÚL MILTHON AMAYO LOBATO, como operador tributario.**

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):





| <u>Nombres y apellidos / Razón Social</u> | <u>DNI / RUC</u> | <u>Banco</u> | <u>CCI</u> | <u>Importe</u> |
|--|-------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| RAÚL MILTHON MAYO LOBATO | 10267064780 | BBVA-Continental | 011-843-000200090342-03 | S/ 17,314.04 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

